TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MUTUO ACUERDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

No del contrato en SECOP II	13003952022
Ordenador del gasto	**VIVIANA DEL ROSARIO ROJAS MOLINARES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 45.476.267, en su calidad de DIRECTORA (E) REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, nombrado mediante Resolución Nro. 5618 de fecha 01 de septiembre de 2021, nombramiento prorrogado mediante Resolución Nro. 5571 de fecha 01 de diciembre de 2023, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Supervisor para efectos de terminación/liquidación	Nombre: CONSUELO LIZARAZO AMARIS Cargo: Profesional Especializado con funciones de Coordinadora del Grupo Administrativo
Valor final del contrato	OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($8.064.000,00) (incluido IVA y los demás impuestos de Ley). El registro presupuestal corresponde al Nro. 155122 de fecha 10 de noviembre de 2022.
Fecha de aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	15/12/2022
Plazo inicial de ejecución pactado en el contrato	08/11/2022
Garantías	El contratista constituyó a favor del ICBF garantía de que trata la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, tal como se estableció en el numeral dos de "***Condiciones"*** en la plataforma de SECOP II, ítem de CONFIGURACIÓN FINANCIERA – GARANTÍAS, las cuales al finalizar el contrato quedaron así:

	Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia**		
				Desde	**Hasta**	
	Cumplimiento	Seguros Mundial	CG-1039754	**08/11/2022**	**30/06/2023**	
	Prestaciones Sociales			**08/11/2022**	**31/12/2025**	
	Calidad del Servicio			**08/11/2022**	**30/06/2023**	

Modificaciones	**No modificación**	**Fecha**	**Trámite**	**No registro presupuestal y fecha de operación**	**Valor ($)**
					$
					$

Resumen Financiero

Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$8.064.000
Valor adiciones	$0
Valor reducciones	$0
Valor total del contrato	$0
Valor reintegros	$0
Valor total ejecutado	$0
Valor total pagado ICBF	$0
Saldo pendiente por pagar al contratista	$0
Saldo pendiente por liberar a favor del ICBF	$8.064.000

Lo anterior de conformidad con el informe final de supervisión y la relación de pagos expedida por el Coordinador Financiero de la Regional Bolivar eldia15dediciembrede 2021, el cual hace parte integral de la presente acta.
El saldo para liberar corresponde a recursos no ejecutados por el contratista, por terminación anticipada de contrato por mutuo acuerdo.

Sanciones

Si. ¿Cuál? _____

No. X

De acuerdo con la solicitud de terminación anticipada efectuada por el contratista y avalada por el supervisor del contrato de prestación de servicios, mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2022,

dirigido a la Directora Regional, se evidencia que se desiste por parte del contratista de la ejecución del Contrato.

De igual manera, el supervisor avala la terminación anticipada con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual y los registrados en la plataforma del Secop II.

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PARA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN

PRIMERA. Las partes de común acuerdo y de manera anticipada, dan por terminado el contrato de prestación de servicios y proceden a liquidar de acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del SECOP II.

Parágrafo. La terminación y/o liquidación será efectiva el día de publicación en la Plataforma SECOP II.

SEGUNDA. Hace parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del SECOP II.

TERCERA. De conformidad con el resumen financiero de la presente acta, el ICBF deberá liberar del registro presupuestal Nro. 155122, la suma de OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 8.064.000).

CUARTA: El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES: De acuerdo con el oficio de fecha 25 de noviembre de 2022, donde el contratista manifiesta desistir del Contrato Nro. 13003952022, por indisponibilidad para seguir desarrollando el objeto contractual.